

DECRETO N°

3 523

TEMUCO,

13 AGO. 2013

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7751/352 de fecha 05/08/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : ZAPATA SEGUEL MIGUEL FRANCISCO  
 R.U.T. :  
 DIRECCION PARTICULAR :  
 DIRECCION COMERCIAL : PUESTO N° 53,  
 CONCEPTO : FERIA BANDEJON 7  
 TELEFONO : CELULAR :  
 CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 56.559.- la que será cancelada con \$ 20.000.- al contado y el saldo en 2 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	4106123	30/09/2013	18.280
2	4106124	31/10/2013	18.279

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“POR ORDEN DE ALCALDE”  
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
 DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBG/LCV  
 DISTRIBUCION  
 -Oficina de Partes  
 -Departamento Rentas (digital)

632.921.-



## CONVENIO DE PAGO N° 7751/352

En Temuco a, 05/08/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : ZAPATA SEGUEL MIGUEL FRANCISCO  
Rut :  
Dirección :  
Dirección Comercial : ANCUD N° 035 SANTA ROSA  
Rol : 397-051

**PRIMERO:** El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA BANDEJON 7 por la suma de \$ **56.559**

**SEGUNDO:** El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **20.000**
- Saldo en **2** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **20.000 C/U**


Las cuotas darán lugar a la aplicación de multas, intereses y reajustes a contar del 01/09/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

**TERCERO:** La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

**CUARTO:** La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

  
\_\_\_\_\_  
ZAPATA SEGUEL MIGUEL FRANCISCO

  
LBG/LCV

  
\_\_\_\_\_  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Temuco, 05/08/2013

**Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco**

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA BANDEJON 7** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$56.559.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.



ZAPATA SEGUEL MIGUEL FRANCISCO



# ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco

R.U.T.: 69.190.700-7

A. Prat 650 - Fono: 973 000

www.temucochile.com

Nº ZAPATA SEGUEL MIGUEL FRANCISCO		Fecha Giro 05/08/2013	Nº Orden 4106122
		Ciudad TEMUCO	R.U.T.
FERIA BANDEJON 7	Cog. Act. Ec.	Periodo	ROL 397-051
ADMINISTRACION Y FINANZAS	Cuota	Venc. Pago 31/08/2013	

Convenio Nº 7751, Cuota Contado convenio del 5/8/2013

Denominacion	Codigo	Valor Girado	Valor Pagado
Feria Libre Pinto	1150301003999001	19.164	19.164
Multas Por Convenios	1150802001001003	836	836
			20.000
			0
			0
			20.000

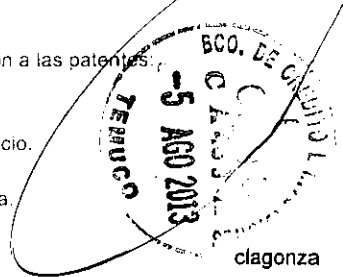
Mts.² Prop. 0

COPIA

### SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
  - Avisar traslado de negocio.
  - Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio.
  - Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.
- La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.



lcaldero

clagonza

Nº 1573722

FOLIO

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

Valido unicamente con la firma y timbre del cajero

ANEXO CONVENIO

Rut Folio Convenio: 7751  
Nombre: ZAPATA SEGUEL MIGUEL FRANCISCO,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA BANDEJON 7

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
4080762	31/7/2013	55391	332	836	56559

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA BANDEJON 7

Giro	Fec. Venc.	Valor
4106122	31/08/2013	20000
4106123	30/09/2013	18280
4106124	31/10/2013	18279

LUIS A. CALDERON VASQUEZ  
JEFE  
Gerencia Administrativa

Fecha: 05/08/2013

### INFORME DE DEUDA

Nombre : ZAPATA SEGUEL MIGUEL FRANCISCO  
Rut :  
Dirección:  
Comuna: TEMUCO  
Detalle de Giros

7751/352

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
4080762	03/07/2013	31/07/2013	FERIA BANDEJON 7	397-051	55.391	332	836	56.559
							Sub Total	55.391
							Reajuste	332
							Multa	836
							TOTAL DEUDA	56.559

  
LUIS A. CALDERON VASQUEZ  
JEFE  
Cobranza Administrativa  
Funcionario